



RESOLUCION-~~CS~~-N° 143 /95

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 29 AGO 1995

Expte. N° 2.510/95.-

VISTO:

La sentencia, de segunda instancia, dictada por la Sala 5ta. de la Cámara Federal de Apelaciones de la Capital Federal, recaída en la Causa N° 11517/95 "Molina José Luis c/ Estado Nacional-Poder Ejecutivo Nacional- s/amparo Ley 16.986", que confirma en todas sus partes, la emitida en primera instancia por el Juzgado de 6ta. Nominación en lo Contencioso y Administrativo de la Capital Federal, referida a la inconstitucionalidad del Decreto P.E.N. 290/95 y su inaplicabilidad en el ámbito de las Universidades Nacionales; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha sentencia viene a ratificar lo expresado por esta Universidad, mediante Resolución C.S. N° 125/95 y reafirma la necesidad de que, a través de cualquiera de los poderes del Estado Nacional, se excluya de la aplicación del mencionado decreto a las Universidades Nacionales.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en sesión ordinaria del 24 de Agosto de 1995)  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Manifiestar su beneplácito por dicho fallo.

ARTICULO 2°.- Solicitar al Sr. Ministro de Cultura y Educación de la Nación, no impulse nuevas acciones judiciales de forma tal que la mencionada sentencia de segunda instancia quede en firme.

ARTICULO 3°.- Reiterar nuevamente al Sr. Ministro de Cultura y Educación de la Nación interceda, ante quien fuere necesario, para lograr la no aplicación a las Universidades Nacionales del Decreto de Necesidad y Urgencia PEN N° 290/95.

ARTICULO 4°.- Remitir copia de la presente a: Sr. Ministro de Cultura y Educación de la Nación, a los Consejos Superiores de las Universidades Nacionales, Cámara Federal de Apelaciones de la Capital Federal, Congreso de la Nación, CONADU y siga a la Secretaría del Consejo Superior a sus efectos.-



JUAN HERIBERTO HERRERA  
SECRETARIO GENERAL

Lic. JUAN JOSE SAUAD  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR

C.P.N. MARCO RAMON BALLO  
RECTOR